

Meinte maravillas.

SELLO QVARTO, VEINTI
TENA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA Y TRES.

Bullas

En este Ayuntamiento se han visto las memorias
leídas por Joseph Rafael de la Zenda y Bart^{me}
Baldiburo Vecinos de esta ciudad por los que con
el motivo de haverlos nombrado por recepto-
res para expender la mitad de las Bullas de
la Sta. Cruzada de la predicacion de este pre-
sente año exponen el dho. Joseph de la Zenda el
no saber escribir y que la Casa que tiene esta ho-
porcaba arriendo debio en favor del Sr. D. Juan
Gregorio Alburquerque y el referido Bart^{me} Bal-
diburo que teniendo solo por propiedad la casa
que ha esta esta se halla gravada con diferen-
tes principales de Renta duplicando a esta ciudad se
le debe a dha. nombram^{ta} y a todo Intelligenza
Acordo haverlos por exonerados de otras re-
torias y desde luego para que gozen y disfruten
los Vecinos de esta ciudad de las Indulgencias con-
cedidas por dha. Bulla nombrada y nombrados por
Comisarios alos Sres. D. Pedro Gomez y D. Juan
de Moya para que por su direccion e Intenden-
cia se entreguen y repartan dhas. Bullas a
Personas abonadas que en llegando el Plazo satis-
fagan su limosna quedando para este efecto
en la Sala Capitular donde se entreguen
las notas correspond^{tes} de las Personas que las per-
ziben =

Fianza dada por el
May^{or} de propios

En este Ayuntamiento se abuelo a ver la escritura
de fianza dada por D. Maria Manuela Cabrera Chico
de Guzman D. Ramon Chico de Guzman y Abellameda

